MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 106 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 22 de Junio del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-005183-001, que contiene el Informe N° 194-2017-OP-INR, emitido por la Oficina de Personal y la Resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA, que resuelve la transferencia de servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del ex Instituto de Gestión de Servicios de Salud a las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 017, se expidió la Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2017 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 38 del citado Texto Único Ordenado, establece que son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilidades y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr en año fiscal;

Que, mediante CIRCULAR Nº 065-2017-OGGRH-EIE/MINSA de fecha 19 de mayo de 2017, la Directora General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, manifiesta que en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 30526, Ley que desactivó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS y la Resolución Ministerial Nº 169-2017/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2017, ha sido remitida la Resolución Ministerial Nº 313-2017/MINSA;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA, de fecha 09 de mayo de 2017, se dispone la transferencia, con eficacia al 1 de mayo de 2017, de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del ex Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el Artículo 84º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la transferencia consiste en la reubicación del servidor en entidad diferente a la

de origen, a igual nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado, tiene carácter permanente y excepcional y se produce sólo por fusión, desactivación, extinción y reorganización institucional;

Que, mediante el Informe N° 194-2017-OP-INR de fecha 09 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal informa que mediante Resolución Secretarial N° 073-2017/MINSA, de fecha 04 de mayo del 2017, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, entre unidades ejecutoras, asignándose al Instituto Nacional de Rehabilitación a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales; Actividad: 5000005 Gestión de Recursos Humanos; Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el monto de S/ 71,987.00 (Setenta y un mil novecientos ochenta y siete 00/100), a fin de financiar el costo del personal transferido a la Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que en virtud por encontrarse dentro del marco de la normativa vigente, resulta procedente la incorporación en la Unidad Ejecutora Nº 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a los servidores del Régimen Laboral del Decreto legislativo Nº 276 transferidos por el Ministerio de Salud;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *INCORPORAR en la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2017, a los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 transferidos por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA y que se detallan a continuación:*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 106 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 22 de Junio del 2017.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	NIVEL
1	FRANCO SALAZAR, Frederik	09800534	Técnico Administrativo I	STD
2	LEÓN OROPEZA, Victoriano	06236162	Asistente Administrativo I	SPE
3	RUIZ PADILLA, Renato Wilfredo	08367787	Técnico Administrativo I	STC
4	SULLCAHUAMÁN MIZARI, Enrique José	09132870	Artesano I	STE

Artículo 2°.- *Disponer que la Oficina de Personal garantice el pago de las remuneraciones, compensaciones económicas e incentivo único que corresponda, a los servidores citados en el párrafo precedente.*

Artículo 3°.- *Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 4°.- *Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese.

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

CRR/PRM/MAGC/b
Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Órgano de Control Interno
( ) Oficina de Personal
( ) Legajo
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Interesados